



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



CM/ 379

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 08 AGO 2016

2016/07/001/0/4268

VISTO: la gestión iniciada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones en el artículo 320 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: que se detectó un error de Denominación en uno de los cargos creados por el artículo 320 de la mencionada Ley.

CONSIDERANDO: que el artículo 4° de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las correcciones de los errores u omisiones que se comprueben en el Presupuesto Nacional, debiendo dar cuenta previamente a la Asamblea General, quien dispone de un plazo de quince días para expedirse al respecto.

ATENTO: a lo informado la Contaduría General de la Nación y a la no objeción de la Asamblea General a efectuar la corrección solicitada,

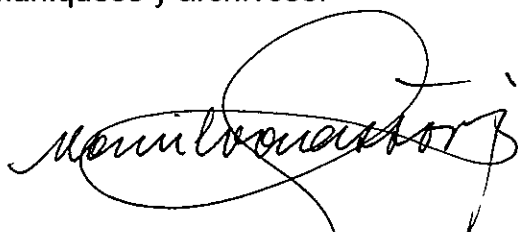
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ND/API/A-MP

Artículo 1°.- Modificase la Denominación del cargo creado por el artículo 320 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 002 "Dirección General de Recursos Acuáticos", Escalafón E, Grado 1, pasando a ser "Oficial VII".

Artículo 2º.- Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
Comuníquese y archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

